

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SA-CPS-014-2025	
Informe Parcial _____ / No. Del Informe 12 ✓	Informe Final <u> X </u>
Periodo del Informe: Del 23.12.2025 hasta el 31.12.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	10.12.2025 ✓

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	DIEGO LEONARDO PEREZ ESCOBAR
NIT / C.C.:	1070609648
Supervisor:	ANDREA CATALINA RIOS ARIAS
Cargo:	Profesional Universitario
Objeto del Contrato o Convenio:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TECNICO EN EL SEGUIMIENTO DE LOS POMCA's DE CUNDINAMARCA Y ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL RÍO BOGOTÁ, BAJO LA LÍNEA ESTRATEGICA BIENESTAR VERDE EN LA APUESTA CONSERVACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 - 2028: "GOBERNANDO, MÁS QUE UN PLAN".
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	20.01.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	23.01.2025 ✓
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100060579, 7100067027
Registro Presupuestal	4600027575, 4700010258
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$46,400,000
Adición	\$19,140,000
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$65,540,000
Plazo de Ejecución Inicial	8 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	8 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2025 ✓
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NA
Garantía de Cumplimiento	NA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 100%

1.Realizar soporte técnico en el reporte de las fichas técnicas de los POMCA´s y acompañamiento a los Consejos de Cuenca del departamento de Cundinamarca bajo la línea estratégica Bienestar Verde en la Apuesta Conservación del Plan Departamental de Desarrollo 2024- 2028, "Gobernando: Más que un Plan".

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

1.1.El día 23 de diciembre de 2025, el contratista efectuó una revisión y emisión de observaciones del reporte enviado por las diferentes entidades en el marco del reporte del Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuenca Hidrográfica-POMCA del río Guayuriba, de igual forma, se emiten observaciones para su corrección y posterior ajuste por parte de las entidades, esto de vital importancia en cuanto lo reportado con la meta del proyecto, esto de gran importancia debido a que permite evidenciar un aporte en función del cumplimiento programático del POMCA.

2.Efectuar el seguimiento requerido de las Mesas Técnicas del Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica -CECH de la Sentencia del Río Bogotá derivados de la línea estratégica Bienestar Verde en la Apuesta Conservación del Plan Departamental de Desarrollo 2024- 2028, "Gobernando: Más que un Plan".

2.1.El día 24 de diciembre de 2025, el contratista consolidó las observaciones del documento generado para la mesa de Gestión del Conocimiento, esto importante para visualizar el avance de acuerdo al plan de acción de acuerdo a la actividad 2.1 "Temas de investigación a promover dentro de las líneas priorizadas: Identificación de temáticas de investigación a promover por el CECH dentro de las líneas de investigación priorizadas en el marco de la orden 4.69".

3.Brindar acompañamiento real y efectivo en las visitas técnicas requeridas en la sentencia del río Bogotá enmarcadas en la Sentencia del Río Bogotá derivados de la línea estratégica Bienestar Verde en la Apuesta Conservación del Plan Departamental de Desarrollo 2024- 2028, "Gobernando: Más que un Plan". Durante el periodo objeto del presente informe no se ejecutaron actividades directamente relacionadas con la obligación específica mencionada. No obstante, es importante resaltar que dichas acciones ya han sido desarrolladas en meses anteriores, lo cual evidencia un avance significativo en el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Asimismo, se proyecta la continuidad de estas actividades en los próximos meses, en coherencia con la planeación. De esta manera, la obligación no se entiende como incumplida, sino como parte de un proceso en curso que articula acciones pasadas, presentes y futuras, garantizando su adecuada implementación y sostenibilidad en el tiempo.

4.Realizar apoyo técnico en la supervisión y ejecución de los contratos y/o convenios enmarcados en la Bienestar Verde derivados de la línea estratégica Bienestar Verde en la Apuesta Conservación del Plan Departamental de Desarrollo 2024- 2028, "Gobernando: Más que un Plan".

4.1.El día 26 de diciembre de 2025, el contratista efectuó acompañamiento al proceso de liquidación del convenio que tiene la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot y la Secretaría de Bienestar Verde, SA-CDCVI-215-2025 "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT PARA FORTALECER LA GOBERNANZA DEL AGUA DE LOS CONSEJOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL DEPARTAMENTO", donde se revisaron, los informes de actividades y de inversión, así como diferentes evidencias del contrato, proyecto de igual manera los oficios respectivos para su terminación.

4.2.El día 26, 29 y 30 de diciembre, el contratista efectuó las gestiones necesarias y acompañamiento a las juntas de acción comunal del municipio de Chaguaní, San Juan de río Seco y Pulí, en el marco del convenio "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y LAS OAC, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA TIPO ZAMORANO, PARA LA ÉPOCA DE SEQUÍA", COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN DE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, FORTALECIENDO LA RESILIENCIA COMUNITARIA Y GARANTIZANDO LA SEGURIDAD HÍDRICA EN CONCORDANCIA CON LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y DE GESTIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA-POMCA DEL RÍO SECO".

5.Realizar el seguimiento de los procesos establecidos en el decreto Departamental 436 de 2022 y actualizaciones para el cumplimiento de la Sentencia del Río Bogotá, en el marco de la línea estratégica Bienestar Verde en la Apuesta Conservación del Plan Departamental de Desarrollo 2024- 2028, "Gobernando: Más que un Plan.

Durante el periodo objeto del presente informe no se ejecutaron actividades directamente relacionadas con la obligación específica mencionada. No obstante, es importante resaltar que dichas acciones ya han sido desarrolladas en meses anteriores, lo cual evidencia un avance significativo en el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Asimismo, se proyecta la continuidad de estas actividades en los próximos meses, en coherencia con la planeación. De esta manera, la obligación no se entiende como incumplida, sino como parte de un proceso en curso que articula acciones pasadas, presentes y futuras, garantizando su adecuada implementación y sostenibilidad en el tiempo.

6.Realizar visitas Técnicas de acompañamiento a los diferentes municipios ya sean de la Cuenca del Río Bogotá como de los POMCAs de Cundinamarca en con consejos de Cuenca bajo la línea estratégica Bienestar Verde en la Apuesta Conservación del Plan Departamental de Desarrollo 2024- 2028, "Gobernando: Más que un Plan.

6.1.Los días 30 y 31 de diciembre de 2025, el contratista efectuó el envío de la ficha POMCA del río Guayuriba con los respectivos ajustes hechos por parte de las secretarías de la Gobernación de Cundinamarca, que permite evidenciar el avance del cumplimiento programático del POMCA.

7.Asesorar y elevar conceptos técnicos de acuerdo a las solicitudes allegadas a la secretaria de Bienestar Verde bajo la línea estratégica Bienestar Verde en la Apuesta Conservación del Plan Departamental de Desarrollo 2024- 2028, "Gobernando: Más que un Plan".

Durante el periodo objeto del presente informe no se ejecutaron actividades directamente relacionadas con la obligación específica mencionada. No obstante, es importante resaltar que dichas acciones ya han sido desarrolladas en meses anteriores, lo cual evidencia un avance significativo en el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Asimismo, se proyecta la continuidad de estas actividades en los próximos meses, en coherencia con la planeación. De esta manera, la obligación no se entiende como incumplida, sino como parte de un proceso en curso que articula acciones pasadas, presentes y futuras, garantizando su adecuada implementación y sostenibilidad en el tiempo.

8.Las demás que determine el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.

8.1.El día 29 de diciembre de 2025, el contratista revisó las diferentes carpetas de los convenios con la finalidad que la documentación cumpla con lo requerido para efectuar el cierre de los expedientes contractuales.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300133515	25.02.2025	\$5,800,000
3300136800	08.04.2025	\$5,800,000
3300138518	24.04.2025	\$5,800,000
3300142258	26.05.2025	\$5,800,000
3300146084	24.06.2025	\$5,800,000
3300150388	24.07.2025	\$5,800,000
3300154571	27.08.2025	\$5,800,000
3300158282	23.09.2025	\$5,800,000
3300163860	05.11.2025	\$5,800,000
3300169260	03.12.2025	\$5,800,000

Se Revisó el pago de la planilla de seguridad social con numero 9496199467 correspondiente al mes de Diciembre

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	\$46.400.000	
Valor Adición	\$19.140.000	
Valor Ejecutado		\$58.000.000
Saldo a favor del Contratista		\$7.540.000
Saldo a favor de la Entidad para liberar		\$0
Sumas iguales	\$65.540.000	\$65.540.000

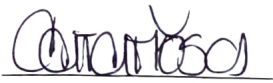
5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El contratista se compromete a realizar el cargue de la documentación del pago final y el cierre del contrato en la plataforma secop II y drive de la Secretaría de Bienestar Verde.
 "El presente pago se realizara con el fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos por la Circular 044 de 2025 de la Secretaría de Hacienda, y se informa que el contratista cumplió con sus actividades al 100%"


 ANDREA CATALINA RIOS ARIAS
 Profesional Universitario